



PROGRAMA DE LA ASIGNATURA: POLÍTICA COMPARADA
Curso 2024-2025
Primer Cuatrimestre
(09/09/2024 al 13/12/2024)

DG. CC. POLÍTICAS-FILOSOFÍA (0838); POLÍTICA COMPARADA (900872); Curso: 4º; Grupo 4A.

Profesora:

Ana Belén Benito Sánchez

Horario de clases:

Martes: 09:00-11:00 horas

Miércoles: 09:00-11:00 horas

Tutorías: (solicitar cita anabeben@ucm.es)

Lunes: 10:00-16:00 horas

Breve Descriptor:

Introducción a la Ciencia Política Comparada. El sistema político. Teorías y métodos de la Ciencia Política Comparada. Regímenes democráticos. Enfoques valorativos de la Democracia. Regímenes no democráticos. Autocracias. Cambio Político. Transiciones políticas. Objetos de estudio de la Política Comparada.

Objetivo General:

Conocer las estrategias de la investigación comparada en Ciencia Política y analizar los principales comportamientos y acontecimientos políticos.

Objetivos Específicos:

La asignatura pretende dar a conocer los principales enfoques teóricos y metodológicos utilizados en la Política Comparada, como subdisciplina de la Ciencia Política, para analizar, comprender y diseñar investigaciones comparadas. El alumnado reconocerá el funcionamiento de los sistemas políticos en su triple dimensión (*policy/politics/polity*) y los procesos de cambio político.

Competencias Generales:

CG1. Capacidad de análisis y síntesis

CG2. Destreza para la organización y la planificación

CG3. Comunicación oral y escrita en lengua nativa

CG4. Capacidad para utilizar las técnicas informáticas al ámbito de estudio

CG5. Capacidad de gestión de la información

CG6. Habilidad en la resolución de problemas y para la toma de decisiones

- CG7. Trabajo en equipo de carácter interdisciplinar
- CG8. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad
- CG9. Razonamiento crítico, compromiso ético y vocación de servicio público
- CG10. Adaptación a nuevas situaciones, creatividad y liderazgo
- CG11. Aplicación de la perspectiva de género en las distintas disciplinas

Competencias Específicas:

CD2: Comprender la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos y las instituciones políticas.

Metodologías de trabajo:

Para el desarrollo de la asignatura se utilizarán distintas metodologías docentes. La explicación teórica se basará en la exposición de los temas mediante clases magistrales en las que se incentivará la participación. Además, el alumnado realizará ejercicios prácticos y actividades que promuevan el debate y la reflexión. Se utilizará el Campus Virtual como plataforma para el seguimiento y aprovechamiento del curso, y para evaluar la participación. Las actividades teóricas y prácticas de la asignatura se desarrollarán durante las 14 semanas del curso. En el Campus Virtual se colgarán los recursos, lecturas, ejercicios prácticos y tareas correspondientes.

Evaluación:

Para aprobar la asignatura en la modalidad de *evaluación continua en la convocatoria ordinaria y extraordinaria*, se valorará el desempeño del alumnado conforme a los siguientes criterios:

<i>Examen Final</i>	40%	Ejercicio presencial tipo test sobre los temas discutidos en las clases teóricas y prácticas. Para superar la asignatura se requiere una puntuación de 5/10 .
<i>Prácticas</i>	50%	Entrega periódica de los ejercicios prácticos correspondientes a cada unidad temática. Se entregarán en el aula virtual. Para superar la asignatura se requiere la entrega de todas las prácticas y alcanzar una puntuación de 5/10 .
<i>Participación</i>	10%	Participación activa en los debates de las clases teóricas y prácticas. Se valorará la capacidad crítica y reflexiva sobre los temas de actualidad
<i>Asistencia</i>	* Ver Reglamento Actividad Docente Facultad (final del programa)	

TEMARIO

Tema 1. Ciencia Política y Política Comparada

- Razones para comparar (describir, explicar, predecir).
- Teoría: Conceptos científicos (ontología, epistemología, metodología).
- Método: La comparación de muchos países; pocos países; estudios de caso.
- Medición cuantitativa y cualitativa de los fenómenos políticos.
- Problemas de la investigación comparada.

Tema 2. Regímenes políticos

- Enfoques valorativos de la democracia.
- Medir la poliarquía: Índices de calidad y desempeño democrático.
- La relación entre democracia, desarrollo económico y sostenibilidad ecológica.
- Regímenes no democráticos. Autocracias.

Tema 3. El cambio político

- Hacia una teoría del cambio y la democratización.
- Procesos y dinámicas transicionales. Tipologías.
- Fases, actores y estrategias.
- La consolidación. Dificultades, retos y perspectivas.
- Justicia Transicional.
- Transición Ecosocial.

Bibliografía básica:

- ALMOND, G. A. y POWELL, G. B. (1978): *Política Comparada: una concepción evolutiva*. Buenos Aires: Paidós.
- ANDUIZA PEREA, Eva; Ismael Crespo y Mónica Méndez Lago (1999): *Metodología de la Ciencia Política*, CIS, Madrid, Cuadernos Metodológicos, 28.
- BADIE, B. y HERMET, G. (1993): *Política Comparada*. Méjico: Fondo de Cultura Económica Alianza Editorial.
- DURÁN, M. y SZMOLKA, I. (2015): *Política Comparada y Sistemas Políticos: Operando con datos e indicadores*. Granada: Universidad de Granada.
- LAIZ, C. y ROMÁN, P. (2003): *Política Comparada*. Madrid: McGraw-Hill.
- LANDMAN, T. (2011): *Política Comparada: una introducción a su objeto y métodos de investigación*. Madrid: Alianza.
- LIJPHART, A. (2012): *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*. Barcelona: Ariel.
- MORLINO, L. (2010): *Introducción a la investigación comparada*. Madrid: Alianza.
- NOHLEN, D. (2013): *Ciencia Política Comparada. El enfoque histórico-empírico*. Granada: Universidad de Granada.
- SÁNCHEZ DE DIOS, M. (2012): *Política Comparada*, Madrid, Síntesis.
- SARTORI, G. y MORLINO, L. (1994): *La comparación en ciencias sociales*, Madrid, Alianza.

I. En cumplimiento con la memoria verificada de la titulación y la guía docente de la asignatura, esta requiere una evaluación continua a lo largo del curso que **exige la presencialidad**, tal y como figura en el artículo 15 del Reglamento de Actividad Docente de la Facultad. En caso de no poder asistir a las clases de manera regular, y siempre que haya un motivo debidamente justificado acorde a los supuestos previstos en el art. 17 del citado Reglamento, se podrá solicitar a la Decana **al inicio del curso** dispensa académica. Cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas en el transcurso de la asignatura, el/la estudiante deberá avisar de inmediato al profesor/a responsable de la misma para proceder según lo incluido en el art. 4.5. Para los demás supuestos, se seguirá el criterio establecido en el art. 16 del Reglamento, sobre faltas de asistencia.

II. Por lo que se refiere a las convocatorias ordinaria y extraordinaria, los/as estudiantes que no se hallen en ninguno de los supuestos anteriores (es decir, quienes no hayan asistido a clase sin motivo justificado ni dispensa), tendrán que tener en cuenta que:

–No haber realizado todas o algunas de las actividades que forman parte de la evaluación **continua no restringe el derecho al examen en la convocatoria ordinaria**, pero puede suponer el suspenso general de la asignatura.

–En la convocatoria extraordinaria deberán realizar, junto con el examen, aquellas actividades del programa de evaluación continua que sean susceptibles de recuperación o aquellas otras actividades compensatorias que el/la profesora estime oportuno, de manera que puedan optar a superar la asignatura de acuerdo con lo establecido en el art. 4.6 del Reglamento. Sin embargo, en línea con lo establecido en el art. 4.3, **queda excluida la posibilidad, en este caso, de obtener la máxima calificación**.

1. El estudiante que quiera justificar una falta de asistencia, a efectos del seguimiento de la evaluación continua, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la falta aquellos documentos que acrediten debidamente la ausencia.
2. Tendrán la consideración de faltas justificadas exclusivamente las debidas a los siguientes motivos:
 - a) Enfermedad o visita médica. Requiere justificante médico oficial o equivalente.
 - b) Fallecimiento de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad, así como los tres días hábiles posteriores dentro de la provincia o cinco días hábiles en caso de traslado.
 - c) Nacimiento de un hijo/a.
 - d) Ingreso hospitalario, incluyendo familiares de primer grado de consanguinidad.
 - e) Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral.
 - f) Gestiones administrativas ineludibles (obtención o renovación de documentos oficiales, citaciones en Administraciones Públicas o Juzgados, etc.). Requiere comprobante oficial de la cita.
 - g) La asistencia de representantes de estudiantes a los órganos colegiados con competencias decisorias de la Universidad. Las asistencias deberán estar justificadas por el Secretario del órgano correspondiente. En este sentido, los representantes de estudiantes tienen derecho a que no se computen las faltas de asistencia cuando éstas sean debidas al ejercicio de su representación y a que en caso de coincidencia con una prueba de evaluación se les facilite la repetición de la misma.
 - h) Las derivadas de la participación de estudiantes en programas oficiales de movilidad coordinados por la Universidad.
3. Tendrán la consideración de faltas sin justificar todas las no incluidas en el apartado anterior. La primera ausencia sin justificar no se contabilizará. A partir de la segunda y hasta la quinta falta sin justificar será motivo **para la reducción de la nota final en la calificación de la asignatura**.